

Dra. Mariela Pozo Acosta



1

2

3

4

5

6

7

ESCRITURA N:

8

9

CESION DE DERECHOS

10

11

QUE OTORGA

12

IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO,

13

RANDI KRARUP

14

JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA

15

A FAVOR DE

16

GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA

17

CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME

18

CUANTIA: INDETERMINADA.

19

20

SMP

21

DI 3 COPIAS

22

23

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy

24

once de Abril del dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima

25

Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA y

26

Comparecen los señores cónyuges IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO, y

27

RANDI KRARUP por sus propios derechos y por los que

28

representan en la sociedad conyugal formada entre sí, de



1 nacionalidad Colombiana y Dinamarca respectivamente; el señor
2 JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA, de estado civil
3 soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad
4 ecuatoriana; el señor GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA, de
5 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, disuelta la
6 sociedad conyugal con la señora YANUARIA VIVIANA TORRES
7 RIVAS conforme se justifica con los documentos que se adjuntan
8 como habilitantes a la presente escritura, por sus propios derechos;
9 y el señor CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME, de estado civil
10 soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad
11 ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, vecinos de
12 esta ciudad de Quito, hábiles, a quienes de conocer doy fe, en virtud
13 de haberme exhibido su cédulas de ciudadanía , cuyas copias
14 fotostáticas debidamente certificadas por mí la notaria de los efectos
15 y resultado de esta escritura, así como examinados que fue en
16 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de
17 esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
18 promesa o seducción, y dicen:- que elevan a escritura pública la
19 minuta que me entregan, cuyo tenor es éste: SEÑOR NOTARIO:-
20 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
21 una que contenga la siguiente Cesión de participaciones de la
22 Compañía PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE
23 CRUZA CÍA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas:
24 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento
25 del presente instrumento por una parte IVÁN DARÍO ALZATE
26 GUÍO, de estado civil casado, con RANDI KRARUP por sus propios
27 y personales derechos y por los que representan en la sociedad
28 conyugal constituida entre ellos, en su calidad de Cedente, el señor

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA, de estado civil
2 soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de
3 cedente; el señor GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA, de estado
4 civil casado, disuelta la sociedad conyugal con YANUARIA
5 VMANA TORRES RIVAS por sus propios y personales derechos
6 en su calidad de cesionario; y el señor CESAR OCTAVIO MACIAS
7 JACOME, de estado civil soltero, por sus propios y personales
8 derechos en su calidad de cesionario. - Los comparecientes son
9 domiciliados en la ciudad de Quito; además, son legalmente
10 capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus
11 propios y personales derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
12 UNO.- La compañía PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE
13 LA QUE CRUZA CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura
14 Pública celebrada el 21 de febrero del 2013, ante el Notario 31 del
15 Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta y fue inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de marzo del 2013. DOS.-
17 Mediante Junta Universal Extraordinaria de la compañía, celebrada
18 con fecha 07 de abril del 2014, se autorizó a los socios IVÁN
19 DARÍO ALZATE GUÍO y JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS
20 GARCÍA a ceder a cada uno de ellos CUATRO (4) de sus
21 participaciones.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:
22 De conformidad con lo aprobado por parte de la Junta Universal
23 Extraordinaria de la compañía, los socios resuelven por unanimidad,
24 de conformidad con lo que determina el artículo ciento trece de la
25 Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones de los
26 socios IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO y JORGE ADRIAN DE LOS
27 SANTOS GARCÍA quienes en su calidad de cedentes, han
28 manifestado su voluntad de ceder y transferir cada uno de ellos



1 dieciséis (16) participaciones sociales que tiene en la compañía
2 PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CÍA.
3 LTDA; por lo que, EL Socio IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO en su
4 calidad de cedente cede dieciséis (16) participaciones sociales a
5 favor del cesionario GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA, quien
6 por sus propios derechos acepta la transferencia de cede dieciséis
7 (16) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00)
8 cada una; y, el socio JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS
9 GARCÍA en su calidad de cedente cede dieciséis (16)
10 participaciones sociales a favor del cesionario CESAR OCTAVIO
11 MACIAS JACOME, quien por sus propios derechos acepta la
12 transferencia de dieciséis (16) participaciones, con un valor nominal
13 de un dólar (USD \$1,00) cada una.- Los cedentes, de manera
14 expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren,
15 se encuentran libres de todo gravamen; prohibición o limitación al
16 dominio. - Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de
17 conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de
18 Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el
19 cuadro de integración de capital de la siguiente manera:-
20

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO	184	USD 1	USD 184	46%
JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA	184	USD 1	USD 184	46%
GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA	16	USD 1	USD 16	4%

Quito, 7 de Abril de 2014

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE
CRUZA CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 7 días del mes de Abril del 2014, a las 16:00 en la oficina ubicada en la calle Del Puente BO, Número 518ACay Los Marquezas, Bloque Diamond Club, oficina A1.

Preside la sesión el Señor JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA, y actúa como Secretario la el Señor IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Asisten a la Junta todos los socios: acorde al siguiente cuadro que conforman el 100% de capital social.

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO	200	USD 1	USD 200	50%
JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA	200	USD 1	USD 200	50%
Total	400		USD 400	100%

Los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en Junta General extraordinaria Universal de socios de la compañía y deciden tomar la siguiente resolución y tratar el único punto del Orden del Día:

1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

Plantado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el único punto.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

La Junta Universal de Socios, por unanimidad, resuelve:

Aprobar la Cesión de Participaciones de los siguientes socios;

a).- Socio IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en dieciséis (16) Participaciones sociales que tiene en la compañía PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CÍA. LTDA., a favor del Siguiente Cesionario

GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de dieciséis (16) Participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; y,

b).- Socio: IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en dieciséis (16) Participaciones sociales que tiene en la compañía PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CÍA. LTDA., a favor del siguiente Cesionario

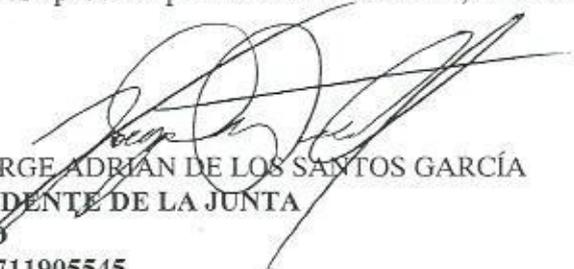
CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de dieciséis (16) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una.

Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO	184	USD 1	USD 184	46%
JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA	184	USD 1	USD 184	46%
GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA	16	USD 1	USD 16	4%
CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME	16	USD 1	USD 16	4%
Total	400		USD 400	100%

La presidencia pone a consideración de la Junta de Socios dicha cesión, y la misma es aprobada por unanimidad de todos los socios.

Luego de tratar y aprobar en su totalidad los asuntos de la agenda preparada para esta reunión, se confiere al Secretario, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 16h30 horas.


SR. JORGE ADRIÁN DE LOS SANTOS GARCÍA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO
C.C. 1711905545




SR. IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO
C.I. 1710076660

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CECULA DE IDENTIDAD EXCT N° 171007666-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ALZATE GUSTAVO
JUAN DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO

CONDICIÓN
DIGNIDAD

FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-31
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RANCHO
KIRARUP



INSTRUCCIÓN
SABERADOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E22334322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALZATE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUÑO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-14



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ESTADISTICAS

348993678

KRARUP RANDI

NACIONALIDAD: DINAMARCA
 PASAPORTE: 200221385 C.I: 1718180379
 VISA: B-VI REG. N°: 251817847970
 ACTIVIDAD: ESTUDIOS

[Signature]
 ma del Portador

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 16/05/2008
 VALIDO HASTA

[Small photo]

RESPONSABLE
 CBOS GARCIA GAIOR DANNY EDUARDO

[Circular stamp: MARIELA POZO, NOTARIA]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CERTIFICACION DE IDENTIDAD

TEXT
 171818037-9

APellidos y Nombres
 KRARUP RANDI
 Lugar y Fecha de Nacimiento
 QUITO 16/05/2008
 D.N.I.
 KRARUP RANDI (Identificada)
 Fecha de Emision: 2008-11-14
 Nacionalidad: Dinamasa
 Sexo: F
 Estado Civil: Casada
 Ivan Garro
 Alzate Guio

[Barcode]

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROVISION ESTUDIANTE

ESPAÑOL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 KRARUP LARS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESPIN MAYA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2018-08-28

FECHA DE EXPIRACION
 2020-08-28

[Signatures]

CIUDADANIA*DOB 171190554-5
 DE LOS SANTOS GARCIA JORGE ADRIAN
 /MEXICO/
 12 AGOSTO 1978
 001-B 0275 00275 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 2000



Jorge Adrian de los Santos Garcia

ECUAT/MEXICANA E333312222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ALEJANDRO DE LOS SANTOS
 DOLORES GARCIA
 QUITO 26/01/2009
 26/01/2021
 REN 0622839



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

013 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0141 1711905545
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 DE LOS SANTOS GARCIA JORGE ADRIAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

Jorge Adrian de los Santos Garcia
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIDADANIA No. **171497011-B**

APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ PIEDRA GONZALO MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
REMANDEA

FECHA DE NACIMIENTO **1983-04-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
YANUARIA VIVIANA TORRES RIVAS



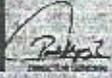

INSTRUCCIÓN SUPERIOR ESTUDIANTE E233212242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ DELGADO BOLIVAR GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIEDRA RUIZ IVETTE ADRIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-07-26

FECHA DE EXPIRACION
2020-07-26





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020
020 - 0181 **1714970116**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

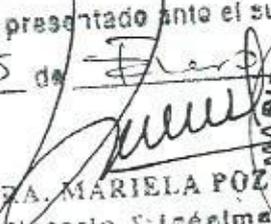
YEPEZ PIEDRA GONZALO MIGUEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA ITOUMBIA
 QUITO LA VICENTE
 CANTON ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 1 fojas es igual al documento presentado ante el suscrito en QUITO, a 05 de Febrero del 2013.


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
 Notaria Vigésima Primer




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CEDULA DE CIUDADANA 171717957-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 MACIAS JACOME
 CESAR OCTAVIO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 1988-05-28

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**





f

REGISTRACION BASICA 033332222

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

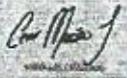
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MACIAS CESAR EFREM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 JACOME ROSA GARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-11-30

FECHA DE EXPIRACION
 2020-11-30







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 **CRI**

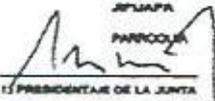
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

003 - 0168 **1717179574**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MACIAS JACOME CESAR OCTAVIO

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 QUITO JIPUAPI 1

CANTON PARROQUIA
4
ZONA
5



PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 3-B Pág. 333 Acta 1133
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS
de ABRIL del dos mil CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA
nacido en RIOBAMBA-CHIMBORAZO el 09 de ABRIL de 1983 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171497011-6 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO; hijo de BOLIVAR YEPEZ y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
IVETTE PIEDRA
YANMARIA VIVIANA TORRES RIVAS nacida en LA JOYADE LOS S., el 08 de
DICIEMBRE de 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión E.PRIVADA con
Cédula N° 171841606-6, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de EDMUNDO LORENZO TORRES y de NURY DEL CARMEN RIVAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 DE ABRIL DEL 2.005
En este matrimonio reconocieron a su... hij... XX... llamad... XX

Loda A.V.V. DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]

No. 1096

Fecha de Emisión: No. 1096
Acta: Des P.P. Man

CERTIFICADO
Que es fiel copia por su conforma de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos en conformidad con el
Art. 129 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación emitido en la ciudad de QUITO

Firma: Dirección:
Categoría:
Dirección:
Municipio:
Municipio:

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2014
MARGINACION
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
QUITO - PICHINCHA

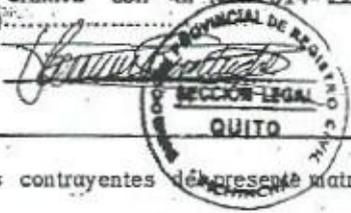
Copia Integra Copia Integra Copia Integra

Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico

13.3.2014



RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO de fecha 24 de febrero del 2014. Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA** con **YANUARITA VIVIANA TORRES RIVAS**. Documento que se archiva con el No. 2014-229 - Quito, 10 de Marzo del 2014. // Comprobante No. 0063670



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

26 MAR 2014



No. 0182
 Tipo:
 Físico Electrónico

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que figura en el archivo.

Físico Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 DIRECCIÓN LOCAL
 DIRECCIÓN DE REGISTRO

Paulina Cantuche
 DELICADO DE LA INSTITUCIÓN DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2014
MARGINACION
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

No. 1096
 Tipo:
 Físico Electrónico

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que figura en el archivo.

Físico Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 DIRECCIÓN LOCAL
 DIRECCIÓN DE REGISTRO

Paulina Cantuche
 DELICADO DE LA INSTITUCIÓN DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

3. 3. 2014

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME	16	USD 1	USD 16	4%
Total	400		USD 400	100%

1 La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un
2 dólar americano (USD 1) cada participación.- CUARTA-
3 ACEPTACIÓN: Los Cesionarios aceptan la cesión hecha a su favor
4 por parte del cedente mencionado en la cláusula anterior.- Usted
5 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
6 necesarias para la perfecta validez de este tipo de instrumentos.-
7 firmado abogado Andres Badillo .- profesional con matrícula diez y
8 siete – dos mil nueve – doscientos noventa y cuatro del Foro de
9 Abogados.- "- (Hasta aquí la minuta que la compareciente se
10 ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales
11 del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los
12 otorgantes por mi el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
13 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
14 doy fé.-



15

16

17

18

19

20 **SR. IVÁN DARIO ALZATE GUÍO**

21 **C.I.N:** 171007666-0

22

23

24

25 **SRA. RANDI KRARUP**

26 **C.I.N:** 1A15150379

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



SR. JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA

C.C.N: 171190554-5



SR. GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA

C.C.N: 171472011-0



CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME

C.C.N: 171779574



LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, MARIELA POZO ACOSTA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE DERECHOS QUE OTORGAN LOS SEÑORES IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO, RANDI KRARUP, Y JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA A FAVOR DE GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA, CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME; DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA, EN QUITO A 11 DE ABRIL DEL 2014.- SMP



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tomé nota al margen de la respectiva ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA "PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CÍA. LTDA." Otorgada el día VEINTIUNO DE FEBRERO del 2013, celebrada ante mi la Notaria Trigésima Primera del Cantón QUITO, LA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS, constante de la presente. Para los fines legales consiguientes. Quito, 22 de Abril del dos mil catorce.-

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14160
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	337
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714970116	YEPEZ PIEDRA GONZALO MIGUEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1717179574	MACIAS JACOME CESAR OCTAVIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1710076660	ALZATE GUIO IVAN DARIO	Quito	CEDENTE	Casado
1711905545	DE LOS SANTOS GARCIA JORGE ADRIAN	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 32 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 942 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE MARZO DE 2013, TOMO: 144.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dra. Mariela Pozo Acosta



1

2 **ESCRITURA No.**

3 **ACLARATORIA Y RATIFICATORIA**

4 **QUE OTORGAN**

5 **SR. IVAN DARIO ALZATE GUIO**

6 **SRA. RANDY KRARUP**

7 **SR. JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCIA**

8 **SR. GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA**

9 **Y**

10 **SR. CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME**

11 **C: INDETERMINADA**

12

13

14 **SMP**

15 **DI COPIAS**

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,

18

19 Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de Mayo

20

21 del dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este

22

23 Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los señores

24

25 cónyuges IVAN DARIO ALZATE GUIO con RANDY KRARUP, de

26

27 nacionalidad colombiana y danesa; el señor JORGE ADRIAN DE LOS

28

29 SANTOS GARCIA soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, y los señores

30

31 GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA casado con disolución de

32

33 sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana y el señor CESAR

34

35 OCTAVIO MACIAS JACOME soltero, de nacionalidad ecuatoriana; Los

36

37 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

38

39 Quito y hábiles para otorgar este tipo de actos, a quienes de conocer

40

41 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya

REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 copia fotostática debidamente certificada por mí la notaria de los
2 efectos y resultado de esta escritura, así como examinados que fue en
3 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta
4 escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
5 promesa o seducción, y dicen:- que elevan a escritura pública la
6 minuta que me entregan, cuyo tenor es éste **SEÑOR NOTARIO:-** En el
7 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más
8 de ACLARATORIA y RATIFICATORIA, contenida en las siguientes
9 cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Comparecen a la
10 celebración de la presente escritura aclaratoria, los señores IVAN
11 DARIO ALZATE GUIO casado con RANDY KRARUP, JORGE ADRIAN
12 DE LOS SANTOS GARCIA soltero, por sus propios derechos, y por
13 otra, los señores GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA casado con
14 disolución de sociedad conyugal y CESAR OCTAVIO MACIAS
15 JACOME soltero, los comparecientes son mayores de edad,
16 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles en derecho
17 para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante
18 escritura pública otorgada el 11 de abril del 2014 ante la Notaria
19 Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta y
20 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 30
21 de Abril del 2014, con la que se realizó la cesión de participaciones de
22 la COMPAÑÍA PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE
23 CRUZA CIA. LTDA dentro de la cual los señores IVAN DARIO ALZATE
24 GUIO casado con RANDY KRARUP; y, JORGE ADRIAN DE LOS
25 SANTOS GARCIA soltero, ceden a favor de los señores GONZALO
26 MIGUEL YEPEZ PIEDRA casado con disolución de sociedad conyugal
27 y CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME soltero.- Dentro de la Escritura
28 de cesión de Derechos de la COMPAÑÍA PRODUCTORA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CIA. LTDA. se adjunta
2 como documento habilitante el ACTA DE JUNTA GENERAL
3 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
4 celebrada el siete de Abril del dos mil catorce.- **TERCERA:**
5 **ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos dentro de la
6 escritura pública de Cesión de Derechos de la COMPAÑÍA
7 PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CIA
8 LTDA.- a.- se hace constar de manera errónea en el anverso de la
9 primera página, en la línea nueve (9) la palabra "CESION DE
10 DERECHOS ", siendo lo correcto "**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**";
11 .- b.- DENTRO DE LA ESCRITURA EN SU SEGUNDA PÁGINA, en el
12 anverso, en la línea diez y siete (17) a línea veinte (20), se hace
13 constar que "mediante junta universal extraordinaria de la compañía,
14 celebrada con fecha 7 de Abril del 2014, autorizo a los socios IVÁN
15 DARIO ALZATE GUIO Y JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCIA
16 a ceder a cada uno de ellos CUATRO (4) de sus participaciones.-"
17 siendo lo correcto "**mediante junta universal extraordinaria de la**
18 **compañía, celebrada con fecha 7 de Abril del 2014, autorizo a los**
19 **socios IVÁN DARIO ALZATE GUIO Y JORGE ADRIAN DE LOS**
20 **SANTOS GARCIA a ceder a cada uno de ellos DIEZ Y SEIS (16) de**
21 **sus participaciones.-"** c.- dentro de los documentos habilitantes de la
22 escritura de cesión de participaciones, se adjunta el ACTA DE JUNTA
23 GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA
24 COMPAÑÍA celebrada el siete de Abril del dos mil catorce. Dentro de la
25 cual consta erróneamente "que el socios: IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO
26 quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y
27 transferir en dieciséis (16) participaciones sociales que tiene en la
28 compañía PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA



1 CIA. LTDA.," siendo lo correcto "que el socios: JORGE ADRIAN DE
2 LOS SANTOS GARCÍA quien en su calidad de cedente, ha
3 manifestado su voluntad de ceder y transferir en dieciséis (16)
4 participaciones sociales que tiene en la compañía PRODUCTORA
5 AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CIA. LTDA.," que se
6 adjunta como documento habilitante a la presente escritura.-
7 **CUARTA.- RATIFICATORIA:-** Los comparecientes aceptan en su
8 totalidad la presente escritura pública de porque se ajusta a la realidad
9 en el texto materia de la presente escritura y se ratifican en el resto del
10 contenido de la escritura de cesión de participaciones.- **QUINTA.-**
11 **MARGINACION.-** El señor notario se servirá tomar debida nota al
12 margen de la escritura de cesión de participación de la compañía
13 PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CIA.
14 LTDA, la presente escritura de aclaratoria y ratificatoria.- **QUINTA.-**
15 **AUTORIZACION.-** Quedan debidamente facultado la señorita
16 MARJORI MISHHELL HERRERA SUAREZ, para que a nombre y
17 representación de los comparecientes, realice los trámites que fueren
18 necesarios para alcanzar el perfeccionamiento de la presente escritura
19 ya sea en la Superintendencia de Compañía e inscribirla en el Registro
20 Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
21 demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la
22 presente escritura por estar hecha en seguridad de nuestros legítimos
23 intereses.- profesional con matricula diez y siete – dos mil nueve –
24 doscientos noventa y cuatro.- (Hasta aquí la minuta que el
25 compareciente la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
26 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
27 íntegramente al otorgante por mi la Notaria, aquel se ratifica en todo

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy 26 de Mayo del 2014, a las 14:00, se reúnen los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía **PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CIA. LTDA.**, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Amazonas 29-15 e Inglaterra de la ciudad de Quito.

Preside la sesión el señor Jorge de los Santos García como Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Ivan Alzate Guío, en su calidad de Gerente de la Compañía.

Asisten a la Junta todos los socios a) el señor IVAN ALZATE GUIO, propietario de 184 participaciones de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento; b) el señor JORGE DE LOS SANTOS GARCIA, propietario de 184 participaciones de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento; c) GONZALO YEPEZ PIEDRA propietario de 16 participaciones de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento d) CESAR MACIAS JACOME propietario de 16 participaciones de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento que da un total del 100% de capital.

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
IVÁN DARIÓ ALZATE GUIÓ	184	USD 1	USD 184	46%
JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA	184	USD 1	USD 184	46%
GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA	16	USD 1	USD 16	4%
CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME	16	USD 1	USD 16	4%
Total	400		USD 400	100%

Los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en junta general extraordinaria universal de socios de la compañía y deciden tomar las siguiente resolución y tratar el único punto del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Revisar y aprobar la Aclaratoria y Ratificatoria hecha a la escritura de Cesión de Participaciones celebrada el 11 de Abril del 2014.

1. REVISAR Y APROBAR LA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA HECHA A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DEL 2014

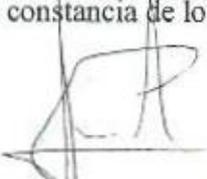
Toma la palabra el presidente, quien da lectura al texto de la minuta a ser elevada a escritura pública de Aclaratoria y Ratificatoria hecha a la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía celebrada el 11 de Abril del 2014..

Una vez leída la Aclaratoria, el señor Presidente pone dicha Aclaratoria y Ratificatoria a consideración de los socios para su aprobación, quienes deciden aprobarlo por unanimidad. Se ordena que una copia de los mismos se incorpore al Expediente de esta Acta.



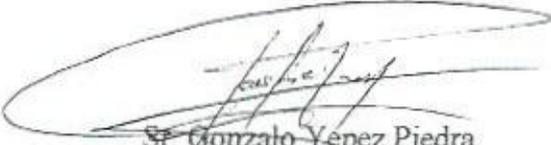
Siendo las 15:30 horas, y no habiendo más puntos que tratar, se dispone un receso para la redacción de la presente Acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes, quienes lo aprueban sin observaciones.

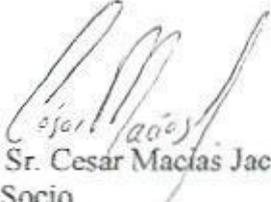
Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


Sr. Ivan Alzate Guio
Secretario de la Junta
Socio


Sr. Jorge de los Santos Garcia
Presidente de la Junta
Socio




Sr. Gonzalo Yopez Piedra
Socio


Sr. Cesar Macias Jacome
Socio



Quito, 7 de Abril de 2014

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE
CRUZA CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 7 días del mes de Abril del 2014, a las 16:00 en la oficina ubicada en la calle Del Puente BQ, Número S18AC y Los Marquezas, Bloque Diamond Club, oficina A1.

Preside la sesión el Señor JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA, y actúa como Secretario la el Señor IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Asisten a la Junta todos los socios: acorde al siguiente cuadro que conforman el 100% de capital social.



Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO	200	USD 1	USD 200	50%
JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA	200	USD 1	USD 200	50%
Total	400		USD 400	100%

Los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en Junta General extraordinaria Universal de socios de la compañía y deciden tomar la siguiente resolución y tratar el único punto del Orden del Día:

1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el único punto.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

La Junta Universal de Socios, por unanimidad, resuelve:

Aprobar la Cesión de Participaciones de los siguientes socios;

a).- Socio IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en dieciséis (16) Participaciones sociales que tiene en la compañía PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CÍA. LTDA., a favor del siguiente Cesionario

GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de dieciséis (16) Participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; y,

b).-Socio: JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en dieciséis (16) Participaciones sociales que tiene en la compañía PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CÍA. LTDA., a favor del siguiente Cesionario

CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de dieciséis (16) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una.

Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO	184	USD 1	USD 184	46%
JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA	184	USD 1	USD 184	46%
GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA	16	USD 1	USD 16	4%
CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME	16	USD 1	USD 16	4%
Total	400		USD 400	100%

La presidencia pone a consideración de la Junta de Socios dicha cesión, y la misma es aprobada por unanimidad de todos los socios.

Luego de tratar y aprobar en su totalidad los asuntos de la agenda preparada para esta reunión, se confiere al Secretario, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 16h30 horas.



SR. JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO
C.C. 1711905545



SR. IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO
C.I. 1710076660



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEEULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171717957-4

APellidos y Nombres
**MACIAS JACOME
CESAR OCTAVIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-05-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero





INSTRUCCIÓN: BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

EX33312222

APellidos y Nombres del Padre: **MACIAS CESAR EPREN**

APellidos y Nombres de la Madre: **JACOME ROSA CARMELITA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2010-11-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-11-30**

[Signature] *[Signature]*




[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACION

003 - 0168 1717179574

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MACIAS JACOME CESAR OCTAVIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PROVINCIA: QUITO PARRISIA: 4

CANTÓN: ZONA:

[Signature]

1. PRESIDENTES DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBLLACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT 171007666-0

ALZATE GUSTAVO
NAN DARIO

Colombia
Bogotá

FICHA DE NACIMIENTO: 1978-01-31
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
RANDI
KUARUP



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E22334322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALZATE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUIO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPOSICIÓN QUITO 2013-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-14




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANÍA*DOB. 171190554-5
 DE LOS SANTOS GARCIA JORGE ADRIAN
 /MEXICO/
 12 AGOSTO 1978
 001-B 0275 00275 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 2000




ECUAT/MEXICANA E339318222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ALEJANDRO DE LOS SANTOS
 DOLORES GARCIA
 QUITO 26/01/2009
 26/01/2021
 REN 0622839





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0141 1711905545
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DE LOS SANTOS GARCIA JORGE ADRIAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	8
PROVINCIA	CURBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**KRARUP
RANDI**
LUGAR DE NACIMIENTO

N- 171515037-9

Dinamarca
Gentofte

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-11-14

NACIONALIDAD: DANESA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
IVAN DARIO
ALZATE GUIDO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E33437242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KRARUP LARS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPIN MAYA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2012-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-19



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
 CANTÓN QUITO
 N. 171497011-6
 APELLIDOS Y NOMBRES
 YEPEZ PIEDRA GONZALO MIGUEL
 FECHA DE EMISIÓN 2019-07-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 YANUARDA VIVIANA
 TORRES RIVAS

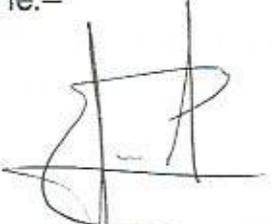
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 YEPEZ DELOADO BOLIVAR GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PIEDRA RUIZ IVETTE ADRIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2019-07-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-07-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (cne)
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SERVICIOS SECCIONALES 23 FEB 2014
020
020 - 0138 **1714970116**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YEPEZ PIEDRA GONZALO MIGUEL
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 QUITO ITCANHA 3
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

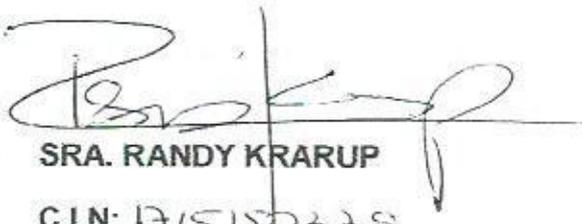
Dra. Mariela Pozo Acosta

1 lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
2 doy fe.-

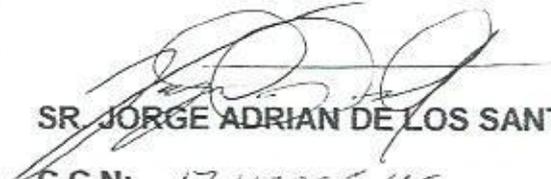
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



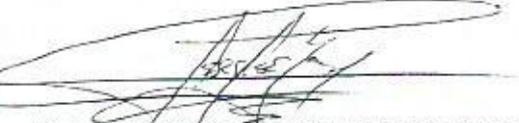
SR. IVAN DARIO ALZATE GUIO
C.I.N: 1710076660



SRA. RANDY KRARUP
C.I.N: 1715150379



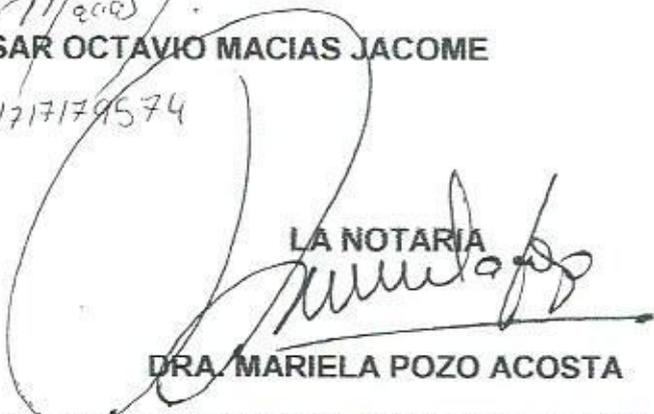
SR. JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCIA
C.C.N: 1711905545



SR. GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA
C.C.N: 171497011-6



SR. CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME
C.C.N: 1717179574



LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



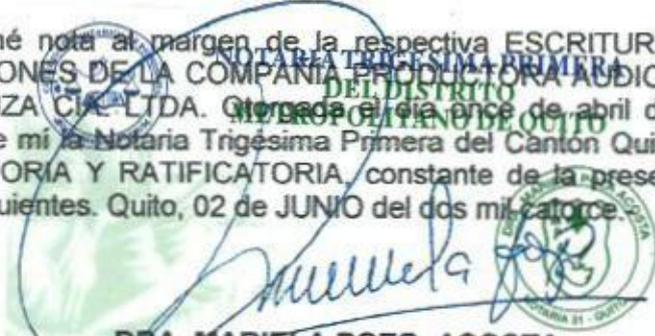
SE OTORGO ANTE MI NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, MARIELA POZO ACOSTA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA Y RATIFICATORIA QUE OTORGA EL SEÑOR IVAN DARIO ALZATE GUIO, Y OTROS". DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A 02 DE JUNIO DEL 2014.- SMP


LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la respectiva ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CIA. LTDA. Queda el día once de abril del dos mil catorce; celebrada ante mi la Notaria Trigesima Primera del Canton Quito, LA ESCRITURA DE ACLARATORIA Y RATIFICATORIA, constante de la presente. Para los fines legales consiguientes. Quito, 02 de JUNIO del dos mil catorce.-




DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	29564
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	681
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714970116	YEPEZ PIEDRA GONZALO MIGUEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1711905545	DE LOS SANTOS GARCIA JORGE ADRIAN	Quito	CEDENTE	Soltero
1710076660	ALZATE GUIO IVAN DARIO	Quito	CEDENTE	Casado
1717179574	MACIAS JACOME CESAR OCTAVIO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
FECHA ESCRITURA:	28/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE QUE CRUZA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

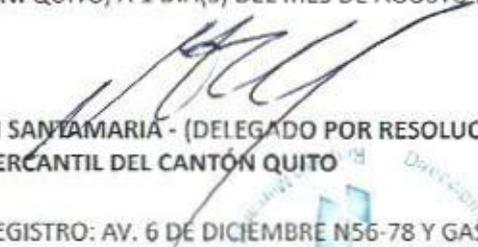
5. DATOS ADICIONALES:

ACLARATORIA DONDE LOS CEDENTES TRANSFIEREN 16 PARTICIPACIONES CADA UNO. ES DECIR 32 PARTICIPACIONES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 942 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE MARZO DEL 2013, TOMO: 144.
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1

2

3

4

5

6

7

ESCRITURA N:

8

9

CESION DE DERECHOS

10

11

QUE OTORGA

12

IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO,

13

RANDI KRARUP

14

JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA

15

A FAVOR DE

16

GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA

17

CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME

18

CUANTIA: INDETERMINADA.

19

20

SMP

21

DI 3 COPIAS

22

23

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy

24

once de Abril del dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima

25

Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA y

26

Comparecen los señores cónyuges IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO, y

27

RANDI KRARUP por sus propios derechos y por los que

28

representan en la sociedad conyugal formada entre sí, de



1 nacionalidad Colombiana y Dinamarca respectivamente; el señor
2 JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA, de estado civil
3 soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad
4 ecuatoriana; el señor GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA, de
5 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, disuelta la
6 sociedad conyugal con la señora YANUARIA VIVIANA TORRES
7 RIVAS conforme se justifica con los documentos que se adjuntan
8 como habilitantes a la presente escritura, por sus propios derechos;
9 y el señor CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME, de estado civil
10 soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad
11 ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, vecinos de
12 esta ciudad de Quito, hábiles, a quienes de conocer doy fe, en virtud
13 de haberme exhibido su cédulas de ciudadanía , cuyas copias
14 fotostáticas debidamente certificadas por mí la notaria de los efectos
15 y resultado de esta escritura, así como examinados que fue en
16 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de
17 esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
18 promesa o seducción, y dicen:- que elevan a escritura pública la
19 minuta que me entregan, cuyo tenor es éste: SEÑOR NOTARIO:-
20 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
21 una que contenga la siguiente Cesión de participaciones de la
22 Compañía PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE
23 CRUZA CÍA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas:
24 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento
25 del presente instrumento por una parte IVÁN DARÍO ALZATE
26 GUÍO, de estado civil casado, con RANDI KRARUP por sus propios
27 y personales derechos y por los que representan en la sociedad
28 conyugal constituida entre ellos, en su calidad de Cedente, el señor

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA, de estado civil
2 soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de
3 cedente; el señor GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA, de estado
4 civil casado, disuelta la sociedad conyugal con YANUARIA
5 VMANA TORRES RIVAS por sus propios y personales derechos
6 en su calidad de cesionario; y el señor CESAR OCTAVIO MACIAS
7 JACOME, de estado civil soltero, por sus propios y personales
8 derechos en su calidad de cesionario. - Los comparecientes son
9 domiciliados en la ciudad de Quito; además, son legalmente
10 capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus
11 propios y personales derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
12 UNO.- La compañía PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE
13 LA QUE CRUZA CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura
14 Pública celebrada el 21 de febrero del 2013, ante el Notario 31 del
15 Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta y fue inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de marzo del 2013. DOS.-
17 Mediante Junta Universal Extraordinaria de la compañía, celebrada
18 con fecha 07 de abril del 2014, se autorizó a los socios IVÁN
19 DARÍO ALZATE GUÍO y JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS
20 GARCÍA a ceder a cada uno de ellos CUATRO (4) de sus
21 participaciones.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:
22 De conformidad con lo aprobado por parte de la Junta Universal
23 Extraordinaria de la compañía, los socios resuelven por unanimidad,
24 de conformidad con lo que determina el artículo ciento trece de la
25 Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones de los
26 socios IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO y JORGE ADRIAN DE LOS
27 SANTOS GARCÍA quienes en su calidad de cedentes, han
28 manifestado su voluntad de ceder y transferir cada uno de ellos



1 dieciséis (16) participaciones sociales que tiene en la compañía
2 PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CÍA.
3 LTDA; por lo que, EL Socio IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO en su
4 calidad de cedente cede dieciséis (16) participaciones sociales a
5 favor del cesionario GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA, quien
6 por sus propios derechos acepta la transferencia de cede dieciséis
7 (16) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00)
8 cada una; y, el socio JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS
9 GARCÍA en su calidad de cedente cede dieciséis (16)
10 participaciones sociales a favor del cesionario CESAR OCTAVIO
11 MACIAS JACOME, quien por sus propios derechos acepta la
12 transferencia de dieciséis (16) participaciones, con un valor nominal
13 de un dólar (USD \$1,00) cada una.- Los cedentes, de manera
14 expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren,
15 se encuentran libres de todo gravamen; prohibición o limitación al
16 dominio. - Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de
17 conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de
18 Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el
19 cuadro de integración de capital de la siguiente manera:-
20

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO	184	USD 1	USD 184	46%
JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA	184	USD 1	USD 184	46%
GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA	16	USD 1	USD 16	4%

Quito, 7 de Abril de 2014

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE
CRUZA CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 7 días del mes de Abril del 2014, a las 16:00 en la oficina ubicada en la calle Del Puente BO, Número 518ACay Los Marquezas, Bloque Diamond Club, oficina A1.

Preside la sesión el Señor JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA, y actúa como Secretario la el Señor IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Asisten a la Junta todos los socios: acorde al siguiente cuadro que conforman el 100% de capital social.

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO	200	USD 1	USD 200	50%
JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA	200	USD 1	USD 200	50%
Total	400		USD 400	100%

Los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en Junta General extraordinaria Universal de socios de la compañía y deciden tomar la siguiente resolución y tratar el único punto del Orden del Día:

1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

Plantado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el único punto.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

La Junta Universal de Socios, por unanimidad, resuelve:

Aprobar la Cesión de Participaciones de los siguientes socios;

a).- Socio IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en dieciséis (16) Participaciones sociales que tiene en la compañía PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CÍA. LTDA., a favor del Siguiente Cesionario

GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de dieciséis (16) Participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; y,

b).- Socio: IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en dieciséis (16) Participaciones sociales que tiene en la compañía PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CÍA. LTDA., a favor del siguiente Cesionario

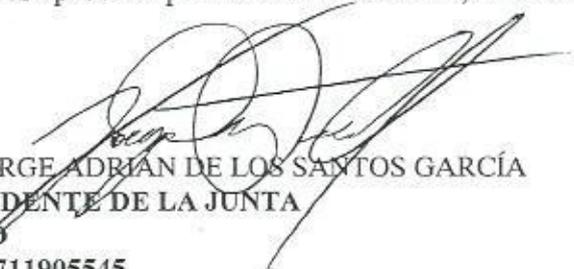
CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de dieciséis (16) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una.

Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO	184	USD 1	USD 184	46%
JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA	184	USD 1	USD 184	46%
GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA	16	USD 1	USD 16	4%
CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME	16	USD 1	USD 16	4%
Total	400		USD 400	100%

La presidencia pone a consideración de la Junta de Socios dicha cesión, y la misma es aprobada por unanimidad de todos los socios.

Luego de tratar y aprobar en su totalidad los asuntos de la agenda preparada para esta reunión, se confiere al Secretario, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 16h30 horas.


SR. JORGE ADRIÁN DE LOS SANTOS GARCÍA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO
C.C. 1711905545




SR. IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO
C.I. 1710076660

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CECILLA DE
IDENTIDAD EXCT N° 171007666-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ALZATE GUSTAVO
IVAN DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
CANTÓN
Dagupan
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-31
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RANCI
KREARUP



INSTRUCCIÓN
SABERADOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E22334322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALZATE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUÑO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-14



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ESTADISTICAS

348993678

KRARUP RANDI

NACIONALIDAD: DINAMARCA
 PASAPORTE: 200221385 C.I: 1718180379
 VISA: B-VI REG. N°: 251817847970
 ACTIVIDAD: ESTUDIOS

[Signature]
 ma del Portador

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 16/05/2008
 VALIDO HASTA

[Small photo]

RESPONSABLE
 CBOS GARCIA GAIOR DANNY EDUARDO

[Circular stamp: MARIELA POZO, NOTARIA]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE IDENTIDAD
 SEXO: F
 APELLIDOS Y NOMBRES: KRARUP RANDI
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 17/10/1987-0

DIRECCION: K...
 FECHA DE EMISION: 2008-11-14
 NACIONALIDAD: DANESA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 NIVEL DE ESTUDIOS: ALZATE GUD

[Barcode]

INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: KRARUP LARS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPIN MAYA MARTHA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-06-25
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-06-25

[Signatures]

CIUDADANIA*DOB 171190554-5
 DE LOS SANTOS GARCIA JORGE ADRIAN
 /MEXICO/
 12 AGOSTO 1978
 001-B 0275 00275 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 2000



Jorge Adrian de los Santos Garcia

EDUAT/MEXICANA E333312222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ALEJANDRO DE LOS SANTOS
 DOLORES GARCIA
 QUITO 26/01/2009
 26/01/2021
 REN 0622839



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

013 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0141 1711905545
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 DE LOS SANTOS GARCIA JORGE ADRIAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

Jorge Adrian de los Santos Garcia
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171497011-B

APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ PIEDRA
GONZALO MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
REQUIANA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
YANUARIA VIVIANA
TORRES RIVAS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR ESTUDIANTE E233212242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ DELGADO BOLIVAR GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIEDRA RUIZ IVETTE ADRIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-26

FECHA DE EXPIRACION
2020-07-26





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020
020 - 0181 1714970116

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YEPEZ PIEDRA GONZALO MIGUEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO ITOMBIA LA VICENTA
CANTON ITOMBIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 1 fojas es igual al documento presentado ante el suscrito en Quito, a 05 de Febrero del 2013.

Mariela Pozo Acosta

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Vigésima Primer


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CECILLA DE CIUDADANA 171717957-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 MACIAS JACOME
 CESAR OCTAVIO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 2010-11-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-11-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero





f

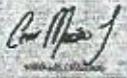
PROTECCIÓN BÁSICA 03332222
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MACIAS CESAR EFREM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 JACOME ROSA GARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2010-11-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-11-30








REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

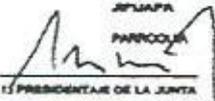
003 CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

003 - 0168 1717179574
 NÚMERO DE CERTIFICADO CECILLA
MACIAS JACOME CESAR OCTAVIO

PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 JIQUIPA
 PARROQUIA

1
 4
 ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 3-B Pág. 333 Acta 1133
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS
de ABRIL del dos mil CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA
nacido en RIOBAMBA-CHIMBORAZO el de ABRIL de 1983 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171497011-6 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO; hijo de BOLIVAR YEPEZ y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
IVETTE PIEDRA
YANMARIA VIVIANA TORRES RIVAS nacida en LA JOYADE LOS S., el 08 de
DICIEMBRE de 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión E.PRIVADA con
Cédula N° 171841606-6, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de EDMUNDO LORENZO TORRES y de NURY DEL CARMEN RIVAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 DE ABRIL DEL 2.005
En este matrimonio reconocieron a su... hij... XX... llamad... XX

Loda A.V.V. DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]

No. 1096

Fecha de Emisión: No. 1096
Acta: Des P.F. Man

CERTIFICADO
Que es fiel copia por su conforma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en conformidad con el Art. 129 de la Ley del Registro Civil, Identificación y Cedulación emitido en la ciudad de QUITO.

Firma: Dirección:
Categoría:
Dirección:
Municipio:
Municipio:

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2014
MARGINACION
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
QUITO - PICHINCHA

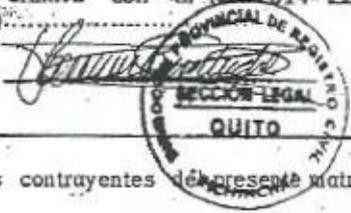
Copia Integra Copia Integra Copia Integra

Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico

13.3.2014



RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO de fecha 24 de febrero del 2014. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA con YANUARITA VIVIANA TORRES RIVAS. Documento que se archiva con el No. 2014-229 - Quito, 10 de Marzo del 2014. // Comprobante No. 0063670



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

26 MAR 2014



No. 0182
 Tipo: Físico Electrónico
 Forma: Original Copia

CERTIFICO

Que es tal copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que figura en el archivo.

Físico Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 DIRECCIÓN LOCAL
 DIRECCIÓN DE REGISTRO

Paulina...
 DELICADO DE LA INSTITUCIÓN DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2014
MARGINACION
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

No. 1096
 Tipo: Físico Electrónico
 Forma: Original Copia

CERTIFICO

Que es tal copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que figura en el archivo.

Físico Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 DIRECCIÓN LOCAL
 DIRECCIÓN DE REGISTRO

Paulina...
 DELICADO DE LA INSTITUCIÓN DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

3.3.2014

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME	16	USD 1	USD 16	4%
Total	400		USD 400	100%

1 La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un
2 dólar americano (USD 1) cada participación.- CUARTA-
3 ACEPTACIÓN: Los Cesionarios aceptan la cesión hecha a su favor
4 por parte del cedente mencionado en la cláusula anterior.- Usted,
5 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
6 necesarias para la perfecta validez de este tipo de instrumentos.-
7 firmado abogado Andres Badillo .- profesional con matrícula diez y
8 siete – dos mil nueve – doscientos noventa y cuatro del Foro de
9 Abogados.-".- (Hasta aquí la minuta que la compareciente se
10 ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales
11 del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los
12 otorgantes por mi el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
13 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
14 doy fé.-



15

16

17

18

19

20 **SR. IVÁN DARIO ALZATE GUÍO**

21 **C.I.N:** 171007666-0

22

23

24

25 **SRA. RANDI KRARUP**

26 **C.I.N:** 1A15150379

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



SR. JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA

C.C.N: 17190554-5



SR. GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA

C.C.N: 171472011-0



CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME

C.C.N: 17179574



LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, MARIELA POZO ACOSTA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE DERECHOS QUE OTORGAN LOS SEÑORES IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO, RANDI KRARUP, Y JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA A FAVOR DE GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA, CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME; DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA, EN QUITO A 11 DE ABRIL DEL 2014.- SMP



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tomé nota al margen de la respectiva ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA "PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CÍA. LTDA." Otorgada el día VEINTIUNO DE FEBRERO del 2013, celebrada ante mi la Notaria Trigésima Primera del Cantón QUITO, LA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS, constante de la presente. Para los fines legales consiguientes. Quito, 22 de Abril del dos mil catorce.-

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14160
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	337
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714970116	YEPEZ PIEDRA GONZALO MIGUEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1717179574	MACIAS JACOME CESAR OCTAVIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1710076660	ALZATE GUIO IVAN DARIO	Quito	CEDENTE	Casado
1711905545	DE LOS SANTOS GARCIA JORGE ADRIAN	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 32 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 942 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE MARZO DE 2013, TOMO: 144.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Dra. Mariela Pozo Acosta



1

2 **ESCRITURA No.**

3 **ACLARATORIA Y RATIFICATORIA**

4 **QUE OTORGAN**

5 **SR. IVAN DARIO ALZATE GUIO**

6 **SRA. RANDY KRARUP**

7 **SR. JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCIA**

8 **SR. GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA**

9 **Y**

10 **SR. CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME**

11 **C: INDETERMINADA**

12

13

14 **SMP**

15 **DI COPIAS**

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,

18

19 Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de Mayo

20

21 del dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este

22

23 Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los señores

24

25 cónyuges IVAN DARIO ALZATE GUIO con RANDY KRARUP, de

26

27 nacionalidad colombiana y danesa; el señor JORGE ADRIAN DE LOS

28

29 SANTOS GARCIA soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, y los señores

30

31 GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA casado con disolución de

32

33 sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana y el señor CESAR

34

35 OCTAVIO MACIAS JACOME soltero, de nacionalidad ecuatoriana; Los

36

37 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

38

39 Quito y hábiles para otorgar este tipo de actos, a quienes de conocer

40

41 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya

REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 copia fotostática debidamente certificada por mí la notaria de los
2 efectos y resultado de esta escritura, así como examinados que fue en
3 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta
4 escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
5 promesa o seducción, y dicen:- que elevan a escritura pública la
6 minuta que me entregan, cuyo tenor es éste **SEÑOR NOTARIO:-** En el
7 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más
8 de ACLARATORIA y RATIFICATORIA, contenida en las siguientes
9 cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Comparecen a la
10 celebración de la presente escritura aclaratoria, los señores IVAN
11 DARIO ALZATE GUIO casado con RANDY KRARUP, JORGE ADRIAN
12 DE LOS SANTOS GARCIA soltero, por sus propios derechos, y por
13 otra, los señores GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA casado con
14 disolución de sociedad conyugal y CESAR OCTAVIO MACIAS
15 JACOME soltero, los comparecientes son mayores de edad,
16 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles en derecho
17 para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante
18 escritura pública otorgada el 11 de abril del 2014 ante la Notaria
19 Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta y
20 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 30
21 de Abril del 2014, con la que se realizó la cesión de participaciones de
22 la COMPAÑÍA PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE
23 CRUZA CIA. LTDA dentro de la cual los señores IVAN DARIO ALZATE
24 GUIO casado con RANDY KRARUP; y, JORGE ADRIAN DE LOS
25 SANTOS GARCIA soltero, ceden a favor de los señores GONZALO
26 MIGUEL YEPEZ PIEDRA casado con disolución de sociedad conyugal
27 y CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME soltero.- Dentro de la Escritura
28 de cesión de Derechos de la COMPAÑÍA PRODUCTORA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CIA. LTDA. se adjunta
2 como documento habilitante el ACTA DE JUNTA GENERAL
3 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
4 celebrada el siete de Abril del dos mil catorce.- **TERCERA:**
5 **ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos dentro de la
6 escritura pública de Cesión de Derechos de la COMPAÑÍA
7 PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CIA
8 LTDA.- a.- se hace constar de manera errónea en el anverso de la
9 primera página, en la línea nueve (9) la palabra "CESION DE
10 DERECHOS ", siendo lo correcto "**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**";
11 .- b.- DENTRO DE LA ESCRITURA EN SU SEGUNDA PÁGINA, en el
12 anverso, en la línea diez y siete (17) a línea veinte (20), se hace
13 constar que "mediante junta universal extraordinaria de la compañía,
14 celebrada con fecha 7 de Abril del 2014, autorizo a los socios IVÁN
15 DARIO ALZATE GUIO Y JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCIA
16 a ceder a cada uno de ellos CUATRO (4) de sus participaciones.-"
17 siendo lo correcto "**mediante junta universal extraordinaria de la**
18 **compañía, celebrada con fecha 7 de Abril del 2014, autorizo a los**
19 **socios IVÁN DARIO ALZATE GUIO Y JORGE ADRIAN DE LOS**
20 **SANTOS GARCIA a ceder a cada uno de ellos DIEZ Y SEIS (16) de**
21 **sus participaciones.-"** c.- dentro de los documentos habilitantes de la
22 escritura de cesión de participaciones, se adjunta el ACTA DE JUNTA
23 GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA
24 COMPAÑÍA celebrada el siete de Abril del dos mil catorce. Dentro de la
25 cual consta erróneamente "que el socios: IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO
26 quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y
27 transferir en dieciséis (16) participaciones sociales que tiene en la
28 compañía PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA



1 CIA. LTDA.," siendo lo correcto "que el socios: JORGE ADRIAN DE
2 LOS SANTOS GARCÍA quien en su calidad de cedente, ha
3 manifestado su voluntad de ceder y transferir en dieciséis (16)
4 participaciones sociales que tiene en la compañía PRODUCTORA
5 AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CIA. LTDA.," que se
6 adjunta como documento habilitante a la presente escritura.-
7 **CUARTA.- RATIFICATORIA:-** Los comparecientes aceptan en su
8 totalidad la presente escritura pública de porque se ajusta a la realidad
9 en el texto materia de la presente escritura y se ratifican en el resto del
10 contenido de la escritura de cesión de participaciones.- **QUINTA.-**
11 **MARGINACION.-** El señor notario se servirá tomar debida nota al
12 margen de la escritura de cesión de participación de la compañía
13 PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CIA.
14 LTDA, la presente escritura de aclaratoria y ratificatoria.- **QUINTA.-**
15 **AUTORIZACION.-** Quedan debidamente facultado la señorita
16 MARJORI MISHHELL HERRERA SUAREZ, para que a nombre y
17 representación de los comparecientes, realice los trámites que fueren
18 necesarios para alcanzar el perfeccionamiento de la presente escritura
19 ya sea en la Superintendencia de Compañía e inscribirla en el Registro
20 Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
21 demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la
22 presente escritura por estar hecha en seguridad de nuestros legítimos
23 intereses.- profesional con matricula diez y siete – dos mil nueve –
24 doscientos noventa y cuatro.- (Hasta aquí la minuta que el
25 compareciente la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
26 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
27 íntegramente al otorgante por mi la Notaria, aquel se ratifica en todo

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy 26 de Mayo del 2014, a las 14:00, se reúnen los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía **PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CIA. LTDA.**, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Amazonas 29-15 e Inglaterra de la ciudad de Quito.

Preside la sesión el señor Jorge de los Santos García como Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Ivan Alzate Guío, en su calidad de Gerente de la Compañía.

Asisten a la Junta todos los socios a) el señor IVAN ALZATE GUIO, propietario de 184 participaciones de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento; b) el señor JORGE DE LOS SANTOS GARCIA, propietario de 184 participaciones de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento; c) GONZALO YEPEZ PIEDRA propietario de 16 participaciones de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento d) CESAR MACIAS JACOME propietario de 16 participaciones de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento que da un total del 100% de capital.

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
IVÁN DARIÓ ALZATE GUIÓ	184	USD 1	USD 184	46%
JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA	184	USD 1	USD 184	46%
GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA	16	USD 1	USD 16	4%
CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME	16	USD 1	USD 16	4%
Total	400		USD 400	100%

Los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en junta general extraordinaria universal de socios de la compañía y deciden tomar las siguiente resolución y tratar el único punto del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Revisar y aprobar la Aclaratoria y Ratificatoria hecha a la escritura de Cesión de Participaciones celebrada el 11 de Abril del 2014.

1. REVISAR Y APROBAR LA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA HECHA A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DEL 2014

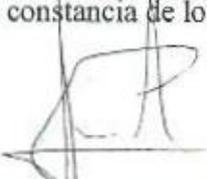
Toma la palabra el presidente, quien da lectura al texto de la minuta a ser elevada a escritura pública de Aclaratoria y Ratificatoria hecha a la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía celebrada el 11 de Abril del 2014..

Una vez leída la Aclaratoria, el señor Presidente pone dicha Aclaratoria y Ratificatoria a consideración de los socios para su aprobación, quienes deciden aprobarlo por unanimidad. Se ordena que una copia de los mismos se incorpore al Expediente de esta Acta.



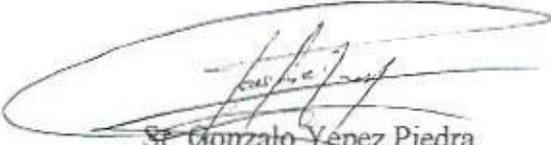
Siendo las 15:30 horas, y no habiendo más puntos que tratar, se dispone un receso para la redacción de la presente Acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes, quienes lo aprueban sin observaciones.

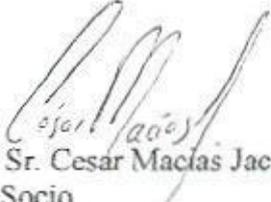
Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


Sr. Ivan Alzate Guio
Secretario de la Junta
Socio


Sr. Jorge de los Santos Garcia
Presidente de la Junta
Socio




Sr. Gonzalo Yopez Piedra
Socio


Sr. Cesar Macias Jacome
Socio



Quito, 7 de Abril de 2014

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE
CRUZA CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 7 días del mes de Abril del 2014, a las 16:00 en la oficina ubicada en la calle Del Puente BQ, Número S18AC y Los Marquezas, Bloque Diamond Club, oficina A1.

Preside la sesión el Señor JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA, y actúa como Secretario la el Señor IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Asisten a la Junta todos los socios: acorde al siguiente cuadro que conforman el 100% de capital social.



Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO	200	USD 1	USD 200	50%
JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA	200	USD 1	USD 200	50%
Total	400		USD 400	100%

Los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en Junta General extraordinaria Universal de socios de la compañía y deciden tomar la siguiente resolución y tratar el único punto del Orden del Día:

1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el único punto.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

La Junta Universal de Socios, por unanimidad, resuelve:

Aprobar la Cesión de Participaciones de los siguientes socios;

a).- Socio IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en dieciséis (16) Participaciones sociales que tiene en la compañía PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CÍA. LTDA., a favor del siguiente Cesionario

GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de dieciséis (16) Participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; y,

b).-Socio: JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en dieciséis (16) Participaciones sociales que tiene en la compañía PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CÍA. LTDA., a favor del siguiente Cesionario

CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de dieciséis (16) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una.

Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO	184	USD 1	USD 184	46%
JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA	184	USD 1	USD 184	46%
GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA	16	USD 1	USD 16	4%
CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME	16	USD 1	USD 16	4%
Total	400		USD 400	100%

La presidencia pone a consideración de la Junta de Socios dicha cesión, y la misma es aprobada por unanimidad de todos los socios.

Luego de tratar y aprobar en su totalidad los asuntos de la agenda preparada para esta reunión, se confiere al Secretario, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 16h30 horas.



SR. JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCÍA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO
C.C. 1711905545



SR. IVÁN DARÍO ALZATE GUÍO
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO
C.I. 1710076660



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEEULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171717957-4

APellidos y Nombres
**MACIAS JACOME
CESAR OCTAVIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-05-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero





INSTRUCCIÓN: BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

EX33312222

APellidos y Nombres del Padre
MACIAS CESAR EPREN

APellidos y Nombres de la Madre
JACOME ROSA CARMELITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2010-11-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-30

[Signatures]




[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACION

003 - 0168 1717179574

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MACIAS JACOME CESAR OCTAVIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA **SHUUPA** 4

QUITO PARRROQUIA ZONA

CANTÓN

[Signature]

1. PRESIDENTES DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBLLACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT 171007666-0

ALZATE GUSTAVO
NOMBRE Y APELLIDOS

ALZATE GUSTAVO
NOMBRE Y APELLIDOS

COLOMBIA
LUGAR DE NACIMIENTO

BOGOTÁ
LUGAR DE NACIMIENTO

FICHA DE NACIMIENTO: 1978-01-31

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

RANDI
KUARUP



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

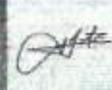
E22334322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALZATE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUIO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPOSICIÓN: QUITO 2013-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-14



EMISORA: DGC

NUMERO DE CÉDULA: 400


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA*DOB. 171190554-5
 DE LOS SANTOS GARCIA JORGE ADRIAN
 /MEXICO/
 12 AGOSTO 1978
 001-B 0275 00275 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 2000




ECUAT/MEXICANA E339318222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ALEJANDRO DE LOS SANTOS
 DOLORES GARCIA
 QUITO 26/01/2009
 26/01/2021
 REN 0622839




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0141 1711905545
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DE LOS SANTOS GARCIA JORGE ADRIAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	8
PROVINCIA	CURBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
KRARUP
RANDI
LUGAR DE NACIMIENTO

N- 171515037-9

Dinamarca
Gentofte

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-11-14

NACIONALIDAD: DANESA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
IVAN DARIO
ALZATE GUIDO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E33437242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KRARUP LARS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPIN MAYA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2012-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-19

171515037-9

171515037-9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
 CANTÓN QUITO
 N. 171497011-6
 APELLIDOS Y NOMBRES
 YEPEZ PIEDRA GONZALO MIGUEL
 FECHA DE EMISIÓN 2019-07-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 YANUARDA VIVIANA
 TORRES RIVAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 YEPEZ DELOADO BOLIVAR GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PIEDRA RUIZ IVETTE ADRIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2019-07-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-07-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
020
 020 - 0138
 NÚMERO DE CERTIFICADO
YEPEZ PIEDRA GONZALO MIGUEL
 CÉDULA
 1714970116
 PROVINIA QUITO
 CANTÓN QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 ITCHINDA 3
 ZONA 209A
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
2 doy fe.—

3

4

5

6

SR. IVAN DARIO ALZATE GUIO

7

C.I.N: 1710076660

8

9

SRA. RANDY KRARUP

10

11

C.I.N: 1715150379

12

13

14

SR. JORGE ADRIAN DE LOS SANTOS GARCIA

15

C.C.N: 1711905545

16

17

18

SR. GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA

19

C.C.N: 171497011-6

20

21

22

SR. CESAR OCTAVIO MACIAS JACOME

23

C.C.N: 1717179574

24

25

26

27

28

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

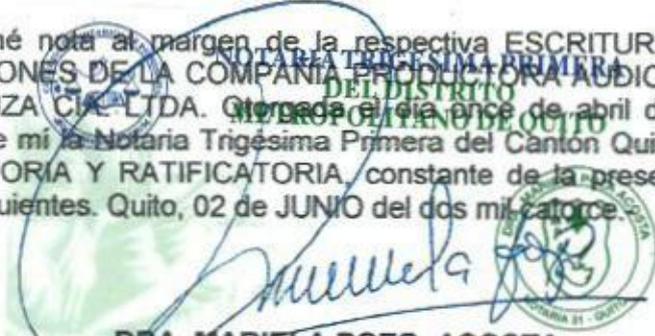
REPÚBLICA DEL ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, MARIELA POZO ACOSTA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA Y RATIFICATORIA QUE OTORGA EL SEÑOR IVAN DARIO ALZATE GUIO, Y OTROS". DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A 02 DE JUNIO DEL 2014.- SMP


LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la respectiva ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE LA QUE CRUZA CIA. LTDA. Queda el día once de abril del dos mil catorce; celebrada ante mi la Notaria Trigesima Primera del Canton Quito, LA ESCRITURA DE ACLARATORIA Y RATIFICATORIA, constante de la presente. Para los fines legales consiguientes. Quito, 02 de JUNIO del dos mil catorce.-


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 45903

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	29564
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	681
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714970116	YEPEZ PIEDRA GONZALO MIGUEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1711905545	DE LOS SANTOS GARCIA JORGE ADRIAN	Quito	CEDENTE	Soltero
1710076660	ALZATE GUIO IVAN DARIO	Quito	CEDENTE	Casado
1717179574	MACIAS JACOME CESAR OCTAVIO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
FECHA ESCRITURA:	28/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORA AUDIOVISUAL FILMCINE QUE CRUZA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

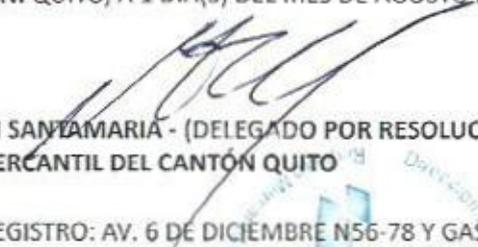
5. DATOS ADICIONALES:

ACLARATORIA DONDE LOS CEDENTES TRANSFIEREN 16 PARTICIPACIONES CADA UNO. ES DECIR 32 PARTICIPACIONES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 942 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE MARZO DEL 2013, TOMO: 144.
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

